Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 2340/16

POR LA CUAL SE RESUELVE COMPLEMENTAR LA RESOLUCION Nº 2255 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016 POR LO QUE SE ADJUDICA DE LA EMPRESA MULTIMARC S.R.L, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de mayo de 2016

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº14/16 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para la Junta Departamental, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° COMPLEMENTAR la resolución Nº 2255 de fecha 26 de mayo del 2016 por la cual se ADJUDICA bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **MULTIMARC S.R.L,** con RUC 80064415-8, de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 5.030.000 (Guaraníes Cinco millones treinta mil),** para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para la Junta Departamental.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador